

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 3'50
Por tres meses 7'50
Por seis meses 15'00
Por un año 30'00

Número suelto 0'50 céntimos mes corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos...

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El precio de la suscripción es adelantado; per tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe...

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y Portugal de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su publicación si en ellas no se dispusiese otra cosa.

OBRAS PÚBLICAS

Concurso de Destajo

Hasta las 13 horas del día 11 de diciembre próximo, se admitirán proposiciones en el Registro de Entrada de esta Jefatura de O. P. a horas hábiles de oficina, para optar al concurso de destajo (que quedó desierto el día 18 de septiembre del año actual y el 16 de octubre siguiente) para ejecución de las obras que a continuación se expresan:

Consolidación del Puente sobre el Ebro en Briñas, Camino Nacional N-232 de Vinaroz a Victoria y Santander, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 212.996'88 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año actual, y el depósito provisional de 4.260'00 pesetas.

Los proyectos, pliego de condiciones facultativas, modelo de proposición, igual al inserto al pie de este anuncio, y disposiciones, sobre forma y condiciones de su presentación, así como de los depósitos de las fianzas provisionales, cuyos resguardos se acompañarán en sobre separado y abierto, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas...

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la proposición que al abrirla no resultara con tal requisito cumplido.

La fianza provisional ha sido fijada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.º de la Instrucción para aplicar el Decreto de 16 de febrero de 1932, que regula el procedimiento de destajo en las obras que se ejecuten por Administración.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

En la proposición se hará constar por el licitador que se compromete a ejecutar lo dispuesto en el R. D. Ley de 6 de Marzo de 1929; R. O. de 26 del mismo mes y año; Decreto de 16 de Febrero de 1932; Instrucción de 27 de febrero de 1932; Reglamento de Accidentes de Trabajo de 31 de enero de 1933; la Ley de Seguros Sociales de 1 de abril de 1933; la de Subsidio Familiar de 18 de julio de 1938; la de Subsidio de Vejez de 2 de febrero de 1940; la de 18 de julio de 1940 sobre pago de jornal de los

domingos y las que con carácter general se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo sobre la materia, y también que los jornales y salarios que han de consignarse en los contratos de trabajo, no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para esta provincia, por los Organismos competentes, desechándose, desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos. Los proponentes acompañarán a la proposición, certificación que acredite hallarse al corriente en el pago de las cuotas del Subsidio de Vejez, sin cuya presentación, será desechada la proposición.

Todos los gastos de estos concursos serán abonados por los adjudicatarios.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, 1 de diciembre de 1945.

El Ingeniero Jefe,

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de según cédula personal número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha del mes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de (provincia de Logroño) se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores a las mínimas establecidas por las Autoridades competentes, o las que posteriormente se dicten, y también se comprometo a cumplir lo dispuesto en el R. D. Ley de 6 de marzo de 1929; Real Orden de 26 del mismo mes y año; Decreto de 16 de febrero de 1932; Instrucción del 27 de febrero de 1932; Reglamento de Accidentes de Trabajo de 31 de enero de 1933; la Ley de Seguros Sociales de 1 de abril de 1933; la de Subsidio Familiar de 18 de julio de 1938; la de Subsidio de Vejez de 2 de febrero de 1940, la de 18 de julio de 1940 sobre pago del jornal de los domingos, y las que con carácter general se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo sobre la materia.

Así mismo se comprometo a

presentar al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras el contrato de Trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

(Fecha y firma)

Ayuntamiento de Logroño

1972

Habiendo acordado a virtud de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de fecha 21 del actual, modificar el Plano del interior de la Ciudad, en lo correspondiente a las alineaciones de las calles de San Bartolomé y de Caballería, por el presente se hace público para que durante el plazo reglamentario de 30 días, se formulen las reclamaciones que se juzguen convenientes.

Logroño, 26 de Noviembre de 1945.

El Alcalde,

Subasta de Obras

1971

Acordadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, la ejecución mediante subasta por pliegos cerrados y con imposición, expresa de contribuciones especiales las obras de acerado en las calles de QUEIPO DE LLANO, ENTRE GONZALO DE BERCEO Y PEREZ GALDOS Y AVENIDA DE BAILEN, ENTRE EL PUENTE DE LAS FONTANILLAS Y LA SEGUNDA CALLE NUEVA, se previene que los particulares y Entidades interesadas dispondrán de los siguientes plazos:

Para entablar las reclamaciones que autoriza el Artículo 357 del Estatuto Municipal, quince días hábiles, admitiéndose aquellas durante este plazo y el de siete días más.

Para entablar las reclamaciones que autoriza el Artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, cinco días hábiles.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, con intervalos de media hora a partir de la de las doce del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Señor Teniente de Alcalde, expresamente designado para este acto.

Las características de dichas subastas serán las siguientes:

ACERADO DE LA CALLE DE QUEIPO DE LLANO, ENTRE GONZALO DE BERCEO Y PEREZ GALDOS.

Tipo de subasta.—42.762'17 pesetas.

Forma de pago.—Cuatro plazos.

ACERADO DE LA AVENIDA DE BAILEN, ENTRE EL PUENTE DE LAS FONTANILLAS Y LA SEGUNDA CALLE NUEVA.

Tipo de subasta.—34.612'87 pesetas.

Forma de Pago.—Tres plazos.

Los depósitos provisionales, se constituirán por el cinco por ciento del tipo de cada subasta.

Los pliegos se admitirán exclusivamente en la Intervención Municipal y a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles, en cuya oficina se hallarán de manifiesto los expedientes y pliegos de condiciones a disposición de los interesados.

Las fianzas definitivas se elevarán al diez por ciento del tipo adjudicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 24 de Noviembre de 1945.

El Alcalde-Presidente,

Confederación Hidrográfica del Ebro

1888

Concurso de destajo para ejecución de las obras de Fábrica correspondientes a las tomas de agua del pantano de González Lacasa.

Presupuesto: 250.000 pesetas

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación, Paseo del General Mola, 26, Zaragoza.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día siete (7) de diciembre próximo.

La apertura de pliegos en las mismas oficinas centrales, el día siete (7) de diciembre a las once (11) horas.

Fianza provisional: tres mil pesetas.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1945.

El Ingeniero Jefe de Obras,

MODELO DE PROPOSICION

Póliza de 4'50 pesetas

Don. vecino de provincia de según cédula personal número con domicilio en calle de número

enterado del anuncio publicado, en el BOLETIN OFICIAL de con fecha

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del por 100.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del trabajo.

En a de de 194

Delegación de Hacienda

1987

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Agrónomo Inspector de Amillaramiento, afecto a esta provincia, se ha verificado el señalamiento global de la riqueza Rústica y Pecuaria por las cantidades y términos municipales que se detallan a continuación:

Ayuntamiento de Haro. Riqueza Rústica 730.219'13, Pecuaria 189.968'00, Total 920.187'13

Ayuntamiento de San Asensio, Riqueza Rústica 589.996'07, Pecuaria 141.509'00, Total 731.505'07

Lo que se notifica por medio del presente anuncio a los contribuyentes y Ayuntamientos interesados; a todos los efectos que determina la norma 15 de las Instrucciones de 25 de Junio de 1.943, al objeto de que una vez transcurridos todos los plazos no puedan alegar ignorancia de ninguna clase, obrando en poder de la Junta Pericial respectiva del citado señalamiento, ante la cual han de interponerse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo.

Logroño, 27 de noviembre de 1945.

El Admor. de Propiedades.

INDICES núm. 65 y 66 1988

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. N.º 58 D. Lorenzo Jiménez Dávila, Retiros.

N.º 145 D.ª Francisca Viniegra Montero, M. Militar.

N.º 146 D. Antonio Lacalle Prado, M. Militar.

N.º 75666 D.ª Dolores Rodríguez Civildanes, Atrasos.

N.º 147 D.ª Patrocinio Sánchez Alvea, M. Militar.

Logroño, 29 de noviembre de 1945.

El Delegado de Hacienda,

Servicio Nacional del Trigo

1989

Encontrándose este Organismo en período de liquidación, por el presente aviso se hace saber a todas las personas o Entidades que tengan reclamaciones pendientes contra el mismo, deben hacerlas en un plazo que finalizase el día 5 del próximo mes de Diciembre, dirigiéndose a la Delegación Especial del

Arroz; Játiva 4 y 6 - Valencia - , pues pasada esta fecha no serán atendidas.

Valencia, 23 de Noviembre de 1945.

El Delegado Especial del Arroz

Gobierno Civil de la Provincia

1994

Servicio provincial de Ganadería CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de San Vicente que fué declarada oficialmente con fecha 4 de Agosto del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño a 28 de noviembre de 1945.

El Gobernador Civil, Luis Martín Ballesteros

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Seguros

AVISO OFICIAL

1990

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 123 del Reglamento de Seguros de 2 de Febrero de 1912, dictado para aplicación de la Ley de 14 de Mayo 1908, por el presente anuncio se concede un plazo de dos meses a partir de la publicación del mismo para que puedan oponerse a la extinción de la Sociedad de Seguros Mutuos Contra Incendios de Casas de la Ciudad de Logroño, domiciliada en la calle Muro de la Mata n.º 10 de dicha capital, declarada en liquidación voluntaria, aquellos que se consideren perjudicados y exponer dentro de dicho plazo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid 17 Noviembre de 1945.

El Director General

J. Ruiz

Administración de Justicia

1762

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de primera instancia de Haro y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: que en este Juzgado, Secretaría del que refranda penden autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Dámaso, D.ª María Francisca, D.ª María del Villar Escudero Echavarne, Doña Leocadia Fernández Miguel, Doña Saturnina García Cid, D.ª Dolores Roldán y otros, contra el Consejo, vecinos y terratenientes del Coto Redondo del Pueblo de Cihuri, y otros sobrerreconocimiento de un censo y pago de pensiones vencidas, representados los demandantes por el Procurador D. Máximo Delgado Gibaja; y en los cuales se halla acordado por providencia dictada con fecha trece de los co-

rrientes hacer saber a los poderdantes del Procurador Sr. Delgado Gibaja, D.ª Francisca Escudero Echavarne, D. Dámaso Escudero Echavarne y D.ª Leocadia Fernández Miguel, teniendo presente el fallecimiento del citado Procurador, para que dentro del plazo de treinta días, en atención a las circunstancias que concurren se personen en los autos por medio de otro Procurador bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Haro a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,

Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa

EDICTO

2019

En cumplimiento de lo que previenen los Estatutos de esta Comunidad, se convoca a Junta General Ordinaria, en primera convocatoria en el domicilio social de la misma, Zugasti, 2, para el día 16 de Diciembre próximo y hora de las 15'30; y de no haber número suficiente se celebrará en segunda convocatoria el día 13 de Enero a la misma hora.

A deanueva de Ebro 29 de noviembre de 1945

El Presidente

Anuncios Oficiales

EDICTO

2017

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924.

Por el mismo plazo y a iguales fines de presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quedan expuesta al público las Ordenanzas de exacciones municipales, para el mencionado ejercicio.

Valgañón 28 de noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

1964

Formado que ha sido el presupuesto ordinario para atenciones de Cargas de Justicia y Juzgado Comarcal, queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Alfaro 23 de noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

Se hallan de manifiesto durante treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento de las diez a las trece horas, de los mismos, las Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de Regantes de «La Vega Baja y Catorres» y «El Cerrado», «El Linares» y «Fuente de Santiago de Cavejada», «La Nava de Valverde y

acequias adyacentes», «Los Prados y Navajuelas», y «El Medián», y «La Molina Buen Amor y Piedralen» y «La Conejilla» a fin de que puedan ser examinado por los interesados.

Y a fin de que llegue a su conocimiento, se publica el presente en Cervera del Río Alhama a 20 de Noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2018

El domingo día 9 de Diciembre próximo a las 11 de su mañana, se venderá en pública subasta y bajo las condiciones que constan en el pliego condiciones formalizado para la misma, un lote de 408 chopos maderables de este municipio, situados en el término de «Molinillo» con fácil acarreo y de buena clase y tamaño.

El pliego condiciones y tipo de dicha subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de las personas que deseen enterarse del mismo.

Anguciana a 30 de Noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

1951

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real Decreto de 23 de Agosto de 1924.

Pinillos a 23 de Noviembre de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

1970

Autorizado por la Jefatura de Montes de este Distrito Forestal por haber quedado desierta anteriormente las subastas de 113 chopos que cubican 25 metros cúbicos tasados en (5000) cinco mil pesetas más (100 65) cien pesetas setenta y cinco cts. de indemnización se anuncia nuevamente por 3.ª vez con el treinta por ciento de descuento para el día nueve del próximo mes de Diciembre, a las 10.

Los licitadores presentarán sus pliegos cerrados y reintegrados a razón de cuatro cincuenta siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta depositar en el acto el diez por ciento de la tasación, según el pliego de condiciones que se leerá al dar comienzo a la mencionada subasta.

Sorzano a 24 de Noviembre de 1.945.

El Alcalde,

EDICTO

1814

Por plazo reglamentario se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Hormilla, los documentos siguientes, que han sido confeccionados.

Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1946.

Reparto de Contribución Rústica y Pecuaria para 1946.

Reparto de Contribución Urbana para 1946.

Matrícula Industrial para 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hormilla a 2 de Noviembre de 1.945.

El Alcalde,